

Asunto: Minuta de Decreto

enero 30, 2020

Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
P r e s e n t e.

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Extraordinaria de la data, que REFORMA el artículo 323 en su fracción VIII, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primer Secretario
Diputado
Mario
Lárraga Delgado


Presidente
Diputado
Martín
Juárez Córdova


Segunda Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis



**La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
Decreta**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para puntualizar la remisión de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí y el numeral correcto, en el caso de ejercicio ilícito de funciones, se reforma el artículo 323 en su fracción VIII, del Código Penal del Estado, y así otorgar dispositivos correctos a las autoridades, tanto persecutoras del delito, como juzgadoras del mismo y, con ello, hacer más precisas sus actividades.

ÚNICO. Se **REFORMA** el artículo 323 en su fracción VIII, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 323. ...

I a VII. ...

VIII. Omite la remisión en tiempo y forma establecidos en la ley de las cuentas públicas, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y

IX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



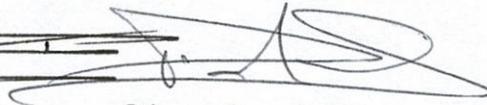
Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el treinta de enero del dos mil veinte.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primer Secretario
Diputado
Mario Lárraga Delgado


Presidente
Diputado
Martín Juárez Córdova


Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia Silva Celis